



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "WELCOME LUCKY WIN NUMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTIDOS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 20 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 191 - 2022.-

Santiago, 20 de Enero de 2022.-



**Nro Certificado: 123456799980.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456799980.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456799980>.- .-

CUR Nro: F514-123456799980.-



REPERTORIO N° 191 - 2022

PROTOCOLIZACIÓN  
BASES DE PROMOCIÓN

**"WELCOME LUCKY WIN NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS"**

**ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.**

**PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT  
S.A.**

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de enero del año dos mil veintidós, ante mí, **DIEGO NICOLÁS MEJÍAS LARRAÍN**, abogado, Notario Suplente de la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León, según Decreto Número veinte guión dos mil veintidós de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha catorce de enero de dos mil veintidós, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número ochenta y nueve del mes de Enero del corriente, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN "WELCOME LUCKY WIN NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número noventa y dos. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número



Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456799980  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

ciento noventa y uno guión dos mil veintidós. En comprobante firma el Notario que autoriza.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
20 ENE 2022  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO



**EL DOCUMENTO QUE BASES DE PROMOCIÓN  
PROTOCOLIZA "WELCOME LUCKY WIN N°01/2022"  
SIGUIENTE TENDRÁ ORGANIZA: Marketing y Negocios S.A.**

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "WELCOME LUCKY WIN N°01/2022".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Dreams Club, a participar para optar a premio en dinero en efectivo y Gift de consumo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción "WELCOME LUCKY WIN N°01/2022", comenzará a regir desde el viernes 21 de enero y hasta el sábado 26 de febrero del 2021, ambas fechas inclusive.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

**3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular de Dreams Club, y pertenezca a la categoría Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse.

**4. Desarrollo de la promoción**

**4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por visita y un cupón por cada 10 puntos** por desarrollar apuestas en máquinas de azar y mesas de juego, con un **máximo de 30 cupones** por cliente.

El periodo para la acumulación de esos puntos y la obtención del cupón de visita será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

| Periodo para la acumulación puntos Dreams Club y obtención de cupón de asistencia |  | Juegos para la acumulación de puntos Dreams Club |
|---|--|--|
| Día y horario inicio  | Día y horario término                            |  |
| Viernes desde las 08:00 horas a.m.  | Viernes hasta las 00:40 horas (madrugada sábado) | Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas    |
| Sábado desde las 08:00 horas a.m.   | Sábado hasta las 00:40 horas (madrugada domingo) | Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas    |

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos Dreams Club y obtención cupón de asistencia.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

| Periodo de impresión de cupones de la promoción |  | Lugar                             |
|---|--|-----------------------------------|
| Día y horario inicio                            | Día y horario término                            |                                   |
| Viernes desde las 08:00 horas a.m.              | Viernes hasta las 00:50 horas (madrugada sábado) | Quioscos de impresión automáticos |
| Sábado desde las 08:00 horas a.m.               | Sábado hasta las 00:50 horas (madrugada domingo) | Quioscos de impresión automáticos |

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos



Cert. N° 12345678900  
Verifique validez en  
<http://www.cjss.cl>

UTILIZADA



de impresión del Dreams Club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo en el 'Lucky 7'.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos descritos en tabla 3 a continuación serán públicos y realizados en el escenario central de casino 'Lucky 7' de la sala de juegos del casino Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, cinco (5) cupones, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo (ver tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Sector sorteo Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, o pasaporte, vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo que se realizará en el escenario central 'Lucky 7', puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

| Día y horario del sorteo  | Cupones premiados | Premio para entregar  |
|---|-------------------|---|
| Viernes y Sábado entre las 23:30 y las 00:00hrs aproximadamente | Primer cupón      | La posibilidad de ser el primero en lanzar el dado y obtener uno de seis premios. |
|   | Segundo cupón     | La posibilidad de ser el segundo en lanzar el dado y obtener uno de seis premios. |
|   | Tercer cupón      | La posibilidad de ser el tercero en lanzar el dado y obtener uno de seis premios. |
|   | Cuarto cupón      | La posibilidad de ser el cuarto en lanzar el dado y obtener uno de seis premios.  |
|   | Quinto cupón      | La posibilidad de ser el quinto en lanzar el dado y obtener uno de seis premios.  |

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

Los clientes seleccionados tendrán la opción de lanzar un dado especialmente acondicionado para la promoción. Dicho elemento se encontrará disponible con sus 6 (seis) caras, enumeradas del uno (1) al seis (6) correlativamente, según la







Cert. N° 123456799980  
Verifique validez en  
<http://www.fjss.cl>

INUTILIZADA



cara que salga accederá a la posibilidad de llevarse uno de los premios que se detallan en la tabla 4 siguiente.

| Caras posibles del dado | Premio total                                 |
|-------------------------|--|
| 1                       | \$100.000 (cien mil pesos) en efectivo       |
| 2                       | \$50.000 (cincuenta mil pesos) en efectivo   |
| 3                       | 1 Gift Johnny Rockets + \$50.000 en efectivo |
| 4                       | \$100.000 (cien mil pesos) en efectivo       |
| 5                       | 1 Gift Restaurant + \$50.000 en efectivo     |
| 6                       | 1 Gift Noche de hotel                        |

Tabla 4: Relación de caras del dado con premios

## 5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

## 8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

## 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

## 10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl) o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl), menú Contáctanos.



Cert. N° 1234567890  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Cert. N° 123456799980  
Verifique validez en  
<http://www.fajsa.cl>

INUTILIZADA





## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456799980  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Jaime Roberto Wilhelm Bratas

Protocolo N° 92 al final de mi Registro de Escrituras Públicas del mes de Santiago 20 ENE. 2022



Cert N° 123456799980  
Verifique validez en  
<http://www.fgsj.cl>

DIEGO MEJIAS LARREA  
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE  
*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que este documento es copia fiel, del protocolizado bajo el N° 92 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de Onco y consta de 04 hojas Santiago 20 ENE. 2022

DIEGO MEJIAS LARREA  
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE  
*[Handwritten signature]*